Resolución Administrativa

N° 011-2020-CONADIS/OAD

Lima, 28 de octubre de 2020

VISTOS:

Informe Nº 0014-2020-CONADIS-UAB-JVLQ de la Unidad de Abastecimiento; la Nota N° D000564-2020-CONADIS-UAB de la Unidad de Abastecimiento; el Memorando N° D000816-2020-CONADIS/OAD de la Oficina de Administración; el Memorando N° D000178-2020-CONADIS/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° D000140-2020-CONADIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

V° B°
Firmado digitalmente por RAMOS TITO Jenny Marilú FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2020 17:29:26 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la formulación del Plan Anual de Contrataciones, se realiza teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

V° B°
Firmado digitalmente por BALLADARES SANDOVAL Jesus Javier FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2020 16:03:46 -05:00

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

V° B°
Firmado digitalmente por GRIMALDO UGARRIZA Giuliana Rocio FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2020 09:30:46 -05:00

Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014- 2019-OSCE/PRE dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe contener entre otros supuestos, las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias;

V° B°
Firmado digitalmente por VILLANUEVA PORRAS Jorge Guillermo FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2020 17:38:02 -05:00

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2, de la citada Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; asimismo, toda modificación del Plan debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan;

Que a través de Resolución Administrativa N° 01-2020-CONADIS/OAD, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020;

Que a través de Resolución Administrativa N° 04-2020-CONADIS/OAD, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional para

Resolución Administrativa

N° 011-2020-CONADIS/OAD

la Integración de la Persona con Discapacidad, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020;

Que, con los documentos de vistos, la Unidad de Abastecimiento propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, con el objeto de incluir un (02) procedimientos de selección, dicha propuesta de modificación obedece a la necesidad actual de la entidad, contándose con el respaldo presupuestal correspondiente, resulta viable efectuar la modificación en el marco de lo dispuesto por el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

V° B°
Firmado digitalmente por RAMOS TITO Jenny Marilú FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2020 17:29:39 -05:00

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 049-2020-CONADIS/PRE, se delegó a la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad y modificaciones que corresponda al ámbito de su competencia;

V° B°
Firmado digitalmente por BALLADARES SANDOVAL Jesus Javier FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2020 16:04:05 -05:00

Con las visaciones de la Unidad de Abastecimiento, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; y, la Resolución de Presidencia N° 049-2020-CONADIS/PRE;

V° B°
Firmado digitalmente por GRIMALDO UGARRIZA Giuliana Rocio FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2020 09:31:19 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contratación del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020, que incluye dos (02) procedimientos de selección, los cuales se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/mimp/conadis)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CONADIS
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
Firmado digitalmente por VILLANUEVA PORRAS Jorge Guillermo FAU 20433270461 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.10.2020 17:38:34 -05:00

ABOG. JORGE GUILLERMO VILLANUEVA PORRAS
DIRECTOR II DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002600-C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS : CONADIS

D) UNIDAD EJECUTORA : 345

E) RUC : 20433270461

F) PLIEGO : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RA N° 011-2020-CONADIS-OAD

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE BASE DE DATOS SQL SERVER STANDARD EDITION BAJO EL MODELO DE LICENCIA POR NÚCLEO, PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	4323151300252648	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		377500.00	15	01	01	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI
15	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE CPU COREL I5 Y COREL I7 (INCLUYE TECLADO MOUSE) Y COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL (LAPTOPS)			42.00	1 - Soles		258191.49				00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI
							1	0 - NO		UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - COREL I5	4321152000387263	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		96697.00	15	01	01						
							2	0 - NO		UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO - COREL I7	4321152000387385	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		96190.00	15	01	01						
							3	0 - NO		COMPUTADORA PORTATIL (LAPTOP)	4321150300377387	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		65304.49	15	01	01						

V° B°

Firmado digitalmente por GRIMALDO UGARRIZA Giuliana Rocio FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2020 12:10:11 -05:00

V° B°

Firmado digitalmente por BALLADARES SANDOVAL Jesus Javier FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2020 16:03:16 -05:00

V° B°

Firmado digitalmente por RAMOS TITO Jenny Marilú FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2020 17:28:50 -05:00

V° B°

Firmado digitalmente por VILLANUEVA PORRAS Jorge Guillermo FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.10.2020 17:37:20 -05:00